

Programa de Mejora Regulatoria				
Datos Generales				
1. Nombre de la Dependencia				
Dirección General de Movilidad y Transporte Público				
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria				
Lic. José Trinidad Martínez Soto-Director General de Movilidad y Transporte Público				
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria				
Lic. Blanca Otilia Zúñiga Gasca-Jefa de Mejora Regulatoria y Competitividad				
Trámite o Servicio				
4. Nombre del trámite o servicio	Del enrolamiento, la prórroga de vida útil y otros trámites			
5. Unidad Administrativa responsable	C. Claudia Luna Balderas			
6. Fundamento jurídico del trámite	Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto., Artículos 167 y 168			
7. Tipo de solicitud (trámite/servicio)	Trámite			
8. Resolución obtenida	Autorizaciones y/o Constancia			
9. Plazo de respuesta	Días hábiles	10	Días Naturales	
10. Acciones de Simplificación	Responsable	Mecanismo de Implementación		Fecha de conclusión
1. Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato.	Lic. José Trinidad Martínez Soto	Se realizará propuesta de reforma al Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto., en el cual se establecerá la		La fecha de conclusión será cuando las modificaciones al Reglamento

		<p>eliminación de los siguientes requisitos:</p> <p>1.- Original y copia de la Factura, carta factura, contrato o acto jurídico que acredite la propiedad o legal posesión a favor del solicitante o su representado, de los vehículos o instalaciones de que se trate.</p> <p>2.- Original y copia de la Credencial de elector del solicitante.</p>	<p>de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto, sean aprobadas y publicadas.</p>
<p>2. Facilitar las opciones de pagos.</p>	<p>C. José Trinidad Martínez Soto</p>	<p>Ampliar la opción de pagar (en caso que sea necesario) en diversos lugares: bancos, tiendas de autoservicio y sobre todo en línea.</p>	<p>El universo de de tramites llevados a cabo en la Dirección es limitado. El Concesionario y/o Permisionario al realizar su pago debe regresar a la Dirección para recoger su Garantía o realizar su Audiencia.</p>
<p>3. Reducir el número de copias solicitadas.</p>	<p>Lic. José Trinidad Martínez Soto</p>	<p>Se realizara propuesta de reforma al Reglamento de</p>	<p>La fecha de conclusión</p>

		<p>Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto., en el cual se establecerá soló una copia de los siguientes documentos:</p> <p>1.- Poder, mandato o acto por el que acredite la representación legal.</p> <p>2.- Los elementos o estudios técnicos necesarios para justificar su solicitud.</p> <p>Asimismo, se trabajará en la integración de un expediente único por Permisionario y/o Concesionario, con la finalidad de solicitar solo los documentos que no estén vigentes o no se encuentren registrados.</p>	<p>será cuando las modificaciones al Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto, sean aprobadas y publicadas.</p>
4. Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado.	Lic. José Trinidad Martínez Soto	No existe formato de prellenado, puesto que el trámite se solicita vía Oficio de Solicitud.	
5. Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega.	Lic. José Trinidad Martínez Soto	Al inicio del trámite se realiza la revisión y validación de los documentos y se genera la orden de pago.	

6. Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta.	Lic. José Trinidad Martínez Soto	Se genera Oficio de admisión al trámite, posteriormente los estudios técnicos presentados se analizan, si son aprobados se genera Orden de Pago, una vez pagado se genera la Autorización correspondiente.	
7. Reducir el tiempo de validación del trámite.	Lic. José Trinidad Martínez Soto	Se analizó la viabilidad y se reducirá a 3 días.	A partir de Marzo del 2021
20. Comentarios			
<p>Se presentará la propuesta de reforma al Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto., a la Comisión de Gobierno, Reglamentos y Justicia Municipal para su revisión y aprobación, con el objetivo de seguir el procedimiento reglamentario establecido el Título Noveno Capítulo Único De La Facultad Reglamentaria, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. El Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto., vigente establece como tiempo de respuesta 10 días, posterior al análisis se llegó a la conclusión que el trámite se reduce en tiempo, a 3 días.</p>			



Sello de la Dirección

Lic. José Trinidad Martínez Soto
Dirección General de Movilidad y Transporte
Público